



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 15 DE ENERO DEL 2021

Siendo las diez horas del día quince de enero del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas Vicepresidente Académico y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Comunica que mediante Oficio N° 833-2020-VPI-CO-UNJ de fecha 28 de diciembre del 2020, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora, Reglamento para la incorporación y permanencia de docentes investigadores en la Universidad Nacional de Jaén, en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).
3. Precisa que con Oficio N° 023-2021-UNJ/VPACAD de fecha 14 de enero del 2021, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en mérito a las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, manifiesta que, en la columna de requerimiento de Plazas Docentes, en la plaza 08 no figura el Perfil Profesional de Contador Público y en la plaza 15 no figura el Perfil Profesional de Ingeniero Agrícola. En tal sentido solicita emitir Fe de Erratas.

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad:

ACUERDO: Aprobar el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes Investigadores en la Universidad Nacional de Jaén.

ACUERDO: Aprobar el Fe de Erratas a las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual).

ACUERDO: Precisar qué:

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

DICE EN LA PLAZA 08:

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	REQUERIMIENTO**	TIPO DE CONTRATO DOCENTE
08	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Económica y Financiera - Planeamiento Estratégico y Creatividad Empresarial 	Licenciado en Administración de Empresas, o Economista, o Ingeniero Economista, o Licenciado en Gestión Empresarial, o Licenciado en Administración, o Licenciado en Turismo y Administración, o Licenciado en Gestión Pública, o Ingeniero Industrial <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado de académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DC B2

DEBE DECIR EN LA PLAZA 08:

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	REQUERIMIENTO**	TIPO DE CONTRATO DOCENTE
08	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Económica y Financiera - Planeamiento Estratégico y Creatividad Empresarial 	Licenciado en Administración de Empresas, o Economista, o Ingeniero Economista, o Licenciado en Gestión Empresarial, o Licenciado en Administración, o Licenciado en Turismo y Administración, o Licenciado en Gestión Pública, o Ingeniero Industrial o Contador Público <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario. - Grado de académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. 	DC B2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



DICE EN LA PLAZA 15:

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	REQUERIMIENTO**	TIPO DE CONTRATO DOCENTO
15	- Irrigación	Ingeniero Civil - Título Profesional Universitario - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales	DC B3

DEBE DECIR EN LA PLAZA 15:

N° DE PLAZA	ASIGNATURA*	REQUERIMIENTO**	TIPO DE CONTRATO
15	- Irrigación	Ingeniero Civil, o Ingeniero Hidráulico, o Ingeniero Agrícola, o Ingeniero de Recursos Naturales - Título Profesional Universitario - Grado académico de maestro el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales	DC B3

Siendo las doce horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.





Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente





Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académica




Dr. Victor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General